



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

ANGOL, 06 de junio 2025.-

DECRETO EXENTO N.º 1570 /

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Comuna de Angol (Aporte Municipal)” .
- b) El Decreto Exento N° 744 de fecha 14 Marzo del Año 2025, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID= 2743-10-LQ25 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.
- c) El Decreto Exento N° 845 de fecha 25 de marzo de 2025, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID= 2743-10-LQ25.
- d) El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA MONTE ROBLE LIMITADA RUT 76.690.477-7**, en la suma de \$143.569.038.- impuesto incluido y 120 días corridos de ejecución, para la ejecución de proyecto “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID= 2743-10-LQ25.
- e) El Decreto Exento N° 1246 de fecha 08 de mayo de 2025, que acepta la oferta presentada para la propuesta publica “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID= 2743-10-LQ25, a la empresa **CONSTRUCTORA MONTE ROBLE LIMITADA RUT 76.690.477-7**, en la suma de \$143.569.038.- impuesto incluido y 120 días corridos de ejecución.
- f) El Contrato de ejecución de Obras de fecha 16 de mayo 2025 de la obra “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID= 2743-10-LQ25.
- g) El Decreto Exento N° 1501 de fecha 30 de mayo 2025, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID= 2743-10-LQ25.
- h) La resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

**CONSIDERANDO:**

g) La necesidad de nombrar Inspección Técnica para la Ejecución y Supervisión de la Obra “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID= 2743-10-LQ25.

**DECRETO:**

• Designese a la Sra. CAROLINA SOLEDAD HERMOSILLA GONZALEZ, R.U.T. N.º [REDACTED] Arquitecto, funcionaria del Departamento de Obras de la I. Municipalidad de Angol, como Inspector Técnico de la Obra “Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID= 2743-10-LQ25, adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA MONTE ROBLE LIMITADA RUT 76.690.477-7, en la suma de \$143.569.038.- impuesto incluido y 120 días corridos de ejecución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/VAHC/chg

**DISTRIBUCIÓN**

- DOM
- Of. partes
- Carpeta Proyecto

“El Angol que todos queremos”